

Parral, 07 AGO 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 944 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Proyecto postulado al PMU EC, Subprograma Emergencia 2012, código PMU – Online 1-C-2011-2125 denominado “Const. Plaza Activa Villa Portal Alameda de Parral”
- 4) Ord. N° U.G.D. 1.667, de fecha 16.05.12, de Intendente Región del Maule y Min. Int. (Ord. Res.) N° 2.176, de fecha 24.05.1, de Subsecretario de Desarrollo Regional y Adm., que informan aprobación de proyecto mencionado precedentemente.
- 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública de la Propuesta “Const. Plaza Activa Villa Portal Alameda de Parral”, ID N°2600-24-LP12, aprobado a través de Decreto N° 742, de fecha 13.06.12
- 6) Acta de Visita a Terreno obligatoria, de fecha 22.06.12
- 7) Acta de Apertura, de fecha 10.07.12
- 8) La oferta del proponente “Aguilar y Cía Ltda.” y demás antecedentes de respaldo.
- 9) Las consultas efectuadas al oferente a través del foro inverso del mercado público y respuestas correspondientes.
- 10) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 23.07.12
- 11) El Ord. N° 328, de fecha 23.07.12, de Comisión Evaluadora que sugiere adjudicar la propuesta a la empresa “Aguilar y Cía Ltda.” y V°B° del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que el único proponente que presentó oferta en la presente licitación, cumple con las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación.

D E C R E T O:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública “**Const. Plaza Activa Villa Portal Alameda de Parral**” ID N° 2600-24-LP12, a la empresa “**Aguilar y Compañía Limitada**” RUT N° 80.335.400-6, por un valor total de **\$47.380.000** (Cuarenta y siete millones trescientos ochenta mil pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **90** (noventa) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

2.- **ACÉPTASE**, documento que garantiza la seriedad de la oferta, Boleta Bancaria N° 000825-2 del Banco de Chile, presentado por la empresa “Aguilar y Compañía Limitada”, por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendido a favor de la Tesorería Municipal de Parral.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 215-31-02-004-011 (2-18-1) "Const. Plaza Activa Villa Portal Alameda de Parral" del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/JCC/ARC/VTO/mms

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta Licitación